

OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS  
OMCIM, A.C.  
(OMCIM)

#### **4.28 Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C.**

La organización de observadores electorales Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C. (OMCIM) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 28 “OMCIM: Análisis de la cobertura informativa de prensa, radio y televisión sobre lo que ocurre en redes sociales”, en las fechas siguientes:

<b>INFORME</b>	<b>FECHA LÍMITE DE ENTREGA</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
1°	17-07-15	16-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

##### **4.28.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. Ericka Franco Ambrosio y al L.C. Óscar Vargas Contreras como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

#### 4.28.2 Informes Presentados

OMCIM presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
<b>INGRESOS</b>					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$630,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	630,000.00	700,000.00	700,000.00	100
<b>EGRESOS</b>					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	603,165.50	700,000.00	700,000.00	100
<b>SALDO</b>				<b>\$0.00</b>	

Nota: OMCIM reportó en el segundo informe el importe acumulado de los ingresos y egresos desde el inicio hasta el término del proyecto.

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21411/15 e INE/UTF/DA-F/22382/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 26 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 29 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), OMCIM dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, presentó una segunda versión de los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### 4.28.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por OMCIM cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.28.3 Ingresos

##### 4.28.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

###### Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

OMCIM recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$700,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
<b>Primera ministración:</b> 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$630,000.00
<b>Segunda ministración:</b> 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	70,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por OMCIM, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.28.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

OMCIM no reportó ingresos por este concepto en los Informes.

#### 4.28.4 Bancos

OMCIM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		✓		25-05-15		Mayo, junio y septiembre

De la revisión a la documentación presentada por OMCIM, consistente en los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se determinó que cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### Segundo Informe

- ♦ De la verificación a la documentación presentada por OMCIM, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Banco Mercantil del Norte, S.A.		Cheques	Mayo y junio	Julio, agosto y septiembre		Mayo, junio, julio, agosto y septiembre

Adicionalmente, omitió presentar el contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señaladas en las columnas “faltantes” y el contrato de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de la observación: INE/UTF/DA-F/22382/15 (**Anexo 5** del presente Dictamen), notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito de respuesta sin número (**Anexo 6** del presente Dictamen), recibido el 26 de octubre de 2015, OMCIM manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Se anexa (sic) Movimientos y Estados de Cuenta, Facturas y pago correspondiente, Declaraciones de Impuestos, línea de captura para pago, cheque y ficha de pago; así como la comprobación de gastos efectuados”.*

Del análisis a lo manifestado, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

OMCIM presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria [REDACTED], así como los estados de cuenta correspondientes a los meses de mayo, junio y septiembre de 2015; sin embargo, omitió presentar los correspondientes a los meses de julio y agosto, así como las conciliaciones bancarias de los meses de mayo a septiembre de 2015; razón por la cual la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 2 estados de cuenta y 5 conciliaciones bancarias, OMCIM incumplió con lo establecido en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión Final 4)**

#### 4.28.5 Egresos

OMCIM reportó en sus informes erogaciones por un total de \$700,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$178,000.00	\$37,474.79	\$215,474.79
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	53,551.50	59,343.47	112,894.97
Viajes			0.00
Servicios externos	369,800.00	16.24	369,816.24
Publicaciones	1,814.00		1,814.00
Bitácora de gastos menores			0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$603,165.50</b>	<b>\$96,834.50</b>	<b>\$700,000.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por OMCIM, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias y contratos de prestación de servicios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.28.6 Recursos Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por OMCIM; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

#### **Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.**

1. La organización de observadores electorales Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C. (OMCIM) presentó en tiempo y forma los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 28 "OMCIM: Análisis de la cobertura informativa de prensa, radio y televisión sobre lo que ocurre en redes sociales", mismos que fueron

revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

- Del total de los ingresos reportados por OMCIM en los Informes, se revisó un importe de \$700,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

### Bancos

- OMCIM reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	✓		25-05-15		Mayo, junio y septiembre

- OMCIM omitió presentar 2 estados de cuenta correspondientes a los meses de julio y agosto y 5 conciliaciones bancarias de los meses de mayo a septiembre de 2015.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Egresos

- Del total de los egresos reportados por OMCIM se revisó un importe de \$700,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, copias de cheques y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable.



6. OMCIM reportó ingresos acumulados por \$700,000.00 y egresos acumulados por \$700,000.00, por lo que su saldo final fue de \$0.00.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS  
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

**I. IDENTIFICACIÓN**

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS OMCM, A.C.  
 2. Domicilio CUIACAN 86 COL. HIPODROMO C.P. 06100 DELEG. CUAUHTEMOC  
 3. Teléfono (10 dígitos con clave larga) MÉXICO D.F.  
 5564 4295

**II. INGRESOS**

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	630,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.		

\*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

**III. EGRESOS**

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	603,165.50
--	----	------------

\*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

**IV. SALDO**

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerando un retanente.	\$	26,834.50
---	----	-----------

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

- Nombre y firma del Responsable de finanzas de la organización
- Nombre y firma del Representante legal de la organización
- Correo Electrónico del representante legal
- Fecha de elaboración

Laura Maylet Montaña Pérez.

7 DE JULIO DE 2015

Unidad Técnica de Fiscalización  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

16 JUL 2015

RECIBIDO

FIRMA  Ericka Franco A.

## ANEXO 2

### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

#### I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS OMCM, A.C.  
CULIACAN 86 COL. HIPODROMO C.P. 06100 DELEG. CUAUTEMOC  
MÉXICO D.F.  
5564 4295

2. Domicilio

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)

#### II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	700,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.		

\*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

#### III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

	\$	700,000.00
--	----	------------

\*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

#### IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.

	\$	
--	----	--

#### IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización

3. Correo Electrónico del representante legal

4. Fecha de elaboración

LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ.

22 DE OCTUBRE DE 2015

Unidad Territorial de Fiscalización  
IMFE  
Dirección de Auditoría  
y Recursos Personales  
Agrupación de Contadores Públicos

25 OCT 2015

RECIBIDO

Erica Franco A.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

ACUSE

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C. LAURA MAYLET MONTAÑO PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
C. LIDIA TREJO HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DE LAS FINANZAS DE LA  
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES  
OBSERVATORIO Y MONITOREO CIUDADANO  
DE MEDIOS OMCIM, A.C.  
Calle Culiacán 86,  
Col. Hipódromo,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06100, México, D.F.  
PRESENTE

Recibí Original  
con anexos.  
Lidia Trejo Hernández  
[Redacted]  
26/08/15,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

INE/UTF/DA-L/21411/15



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

*"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."*

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C.**, presentó su 1er Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

**Informe Sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento.**

1. De la revisión a la documentación presentada por la Organización de Observadores Electorales anexa a su Informe de ingresos y egresos se observó que omitió presentar el formato para reporte detallado de gasto operativo y la relación con las fechas, nombres de los proveedores y prestadores de servicios, conceptos e importes.

*[Handwritten signature]*  
 AEF/UTF/GUCMCOVC

2 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INEUTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El Anexo 5 "Formato para reporte detallado de gasto operativo de las organizaciones" debidamente requisitado de conformidad a la "Guía para la fiscalización".
- La integración de los importes reportados en su informe con las fechas, nombres de los proveedores y prestadores de servicios, conceptos e importes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1, inciso e) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

**Egresos**

2. Del análisis a la documentación presentada, se observó que su Organización de Observadores Electorales realizó un gasto por concepto de servicio de banquete, mismo que no fue posible identificar la vinculación con las actividades propiamente de la observación electoral debido a que omitió proporcionar el registro de proyectos para el programa de apoyo y el convenio para el proyecto de apoyo correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

FACTURA		PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	NO. DE CHEQUE	IMPORTE
FECHA	FOLIO				
09/06/15	1925	Maquiladora de Servicios GAB, S.A. de C.V.	Servicio de Banquete del día 7 de Junio de 2015	3	\$ 15,500.00

Adicionalmente, omitió proporcionar el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En consecuencia, se solicita presentar, lo siguiente:

- El registro de proyectos para el programa de apoyo para la observación electoral 2015, en el que se identifiquen cada una de las actividades operativas y financieras del proyecto denominado "OMCIM: Análisis de la cobertura informativa de prensa, radio y televisión sobre lo que ocurre en redes sociales 2015".
- El convenio para el proyecto de apoyo a la observación electoral 2015, celebrado entre su organización y el IIDH/CAPEL (entidad que administra) debidamente requisitado.

*[Handwritten signature]*



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

- Proporcione el contrato de prestación de servicios celebrado con el prestador de servicios debidamente requisitado y firmado, en el que se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 numerales 1 y 3, 269, numeral 1, inciso a) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

**Honorarios Profesionales y asimilables a sueldos**

3. Del análisis a la documentación comprobatoria presentada por la Organización de Observadores Electorales, se detectó que efectuó pagos que rebasan la cantidad equivalente a noventa días de salario mínimo general vigente para el Distrito federal con cheques nominativos, sin embargo se observó que no contienen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA	DOCUMENTO PRESENTADO	NO. DE CHEQUE	IMPORTE
01/07/15	Recibo de honorarios asimilados a Martínez Trejo Juan Manuel (R.F.C.: MATJ6311145H2)	10	\$ 29,579.11
01/07/15	Recibo de honorarios asimilados a Avías Pérez Lilia Nely (R.F.C.: AIPL910805PR0)	11	11,332.32
01/07/15	Recibo de honorarios asimilados a Ruiz Rojas Alejandro (R.F.C.: RURA760509LH1)	12	11,332.32

En consecuencia, se solicita presentar, lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

LSC/JC/MC/OVC



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

4. De la revisión a los gastos realizados por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos o salarios, se observó que la Organización de Observadores Electorales no presentó los contratos, mediante los cuales se haya formalizado la prestación de servicios.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Contrato por cada uno de los pagos realizados por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos señalados en el cuadro que antecede, en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes, datos de identificación de los sujetos del contrato, objeto del contrato, tiempo de vigencia, tipo de contrato y condiciones del mismo, monto total a pagar, así como la forma de pago y penalizaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 numeral 1 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

**Retenciones de impuestos.**

5. Al verificar los comprobantes de gastos realizados por concepto de "Honorarios asimilados a Salarios" se observó que su organización realizó la retención de Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, no proporcionó la comprobación del entero a la autoridad competente; a continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
Honorarios asimilables a Salarios	
Retención de Impuesto Sobre la Renta	\$27,797.14

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, proporcione la documentación soporte que acredite los pagos realizados por el Impuesto Sobre la Renta en los términos que las leyes fiscales establecen.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 133 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

*[Handwritten signature]*  
 C/PT/CM/UCM/ÓVC

*[Handwritten signature]*





UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21411/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciró Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

  
LFCV

*BUENA VISTA  
29/09/15*



*48 kpa y 1 USB auto*

México, D.F. a 9 de Septiembre de 2015.

Asunto: Resouesta a Oficio Num. INE/UTF/DA-L/21411/15  
Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos  
Y Gastos relacionados con la observación electoral durante  
El Proceso Electoral Federal 2014-2015. del Informe

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

PRESENTE

En respuesta al oficio número INE/UTF/DA-L/21411/15 con fecha del 26 de agosto del presente y notificado el día 27 de agosto del 2015; presentó la documentación solicitada sobre el Proyecto 28 que se otorgó a Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C:

1. Se anexa "Formato para reporte detallado de gasto operativo de las organizaciones", con la documentación correspondiente.
2. En lo que respecta del servicio prestado por Maquiladora de Servicios GAB, S.A. de C.V., corresponde a el servicio del día 7 de junio, día de la elección donde la operación del proyecto consiste en monitorear día y noche los medios de comunicación, redes sociales; por lo que se solicitó el servicio permanente de coffe break, desayuno, comida y cena del personal que integra la Asociación así como el servicio de asistencia de personal (meseros). Se anexa información solicitada.
3. En cuánto los Honorarios Profesionales y Asimilables a Sueldos donde nos fue observado lo siguiente:

"Se efectuo pagos que rebasan la cantidad equivalente a noventa días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal con cheques nominativos, sin embargo, se observo que no contienen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Los casos son los Siguintes:

NOMBRE	RFC	IMPORTE	INE
Martinez Trejo Juan Manuel	[REDACTED]	\$29,579.11	UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION Dirección de Auditoría a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros. 29 SEP 2015
Arias Perez Lilia Nely	[REDACTED]	\$11,332.32	
Ruiz Rojas Alejandro	[REDACTED]	\$11,332.32	

Para la aclaracion se presenta:

- A) Copia de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta"
- B) Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios
- C) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) emitido por el pago.

**RECIBIDO**

*4772*

Culiacán 86 Colonia Hipódromo C.P. 06100 Delegación Cuauhtémoc.  
México, D.F.

1 TF-2015-1783



Se aclara que:

El C. Martínez Trejo Juan Manuel fungió como Coordinador del proyecto de Observación Electoral, su sueldo, según consta en contrato fue de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) brutos, ya que aun fue descontado el ISR correspondiente para pago y entero ante la SHCP, sin embargo, dicho monto correspondió al pago de dos meses de trabajo desarrollado junio y julio de 2015, según lo contempla también el cfdi expedido por la asociación por el concepto de pagos asimilados a salarios, por tanto, no fue rebasado el monto de sueldo mensual que se especifica en la página 13 de la guía para la fiscalización paee que se encuentra publicada en la página de internet <http://portal.te.gob.mx/contenido/convocatoria-observadores-nacionales> del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el caso de Arias Pérez Lilia Nely y Ruiz Rojas Alejandro se hace de su conocimiento que fungieron como Observadores Electorales y su sueldo por los dos meses de trabajo que desempeñaron durante junio y julio de 2015 fue de \$11,332.32 (Once mil trescientos treinta y dos pesos 32/100 m.n.), esta situación se especifica claramente en los contratos respectivos y además se puede corroborar en el cfdi emitido por la asociación para el pago de honorarios asimilados a salarios por estos conceptos, por tanto no fue rebasado el límite de \$6,309.00 mensuales establecido en la guía de fiscalización.

Se emitieron los recibos y los pagos por dos meses de contraprestación, ya que la Asociación comenzó a trabajar los proyectos desde el mes de junio de 2015 para esa fecha aun no eran proporcionados los recursos por parte del IIDH, por tanto, en cuanto fue recibido, se autorizó el pago del mes que se debía, más el que estaba corriendo.

4. También se adjunta la declaración provisional y pago de impuestos del mes de julio 2015.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Ateñtamente.

Laura Maylet Montaña Pérez.  
Representante Legal de OMCIM, A.C.

Culiacán 86 Colonia Hipódromo C.P. 06100 Delegación Cuauhtémoc.  
México, D.F.

Pila 12-10-15



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

México, D.F., a 9 de octubre de 2015

C. LIDIA TREJO HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DE FINANZAS DE OBSERVATORIO Y  
MONITOREO CIUDADANO DE MEDIOS, OMCIM, A.C.  
PROYECTO 28  
Culiacán No. 86, Col. Hipódromo Condesa,  
C.P. 06100. Cuauhtémoc, Distrito Federal.  
**PRESENTE**

Recibi original  
Laura Maule  
Montano Pérez  
12-Oct-15

22162

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

*"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante*

INE/UTF/DA-F/22382/15



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

**ASUNTO.-** Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

*el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."*

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios OMCIM, A.C. (Proyecto 28), presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

**Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral**

1. Mediante escrito sin número del 28 de agosto de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la Organización Observatorio y Monitoreo Ciudadano de

UTF/DA-F/22382/15



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

Medios, A.C. (Proyecto 28) rindió su segundo informe financiero; sin embargo, omitió presentar el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" correspondiente a dicho periodo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral".
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1, inciso c), 268, 269, numeral 1 y 270, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

2. De la verificación a los montos asignados a organizaciones de la sociedad civil por medio del Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE 2015), contra lo reportado en el Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, se observó que no coincide como a continuación se detalla:

PERIODO	FINANCIAMIENTO APROBADO (A)	INGRESOS REPORTADOS (B)		DIFERENCIA (C)=(A-B)	EGRESOS REPORTADOS (D)	REMANENTE (E)=(A-D)
Primer Informe	\$700,000.00	1a Ministración	90% \$630,000.00		\$603,165.50	
Segundo Informe		2a Ministración	10% 0.00		30,908.62	
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>		<b>100% \$630,000.00</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$634,074.12</b>	<b>\$65,925.88</b>

Adicionalmente, al comparar los egresos reportados contra el financiamiento aprobado, se observó que existe un remanente, tal como se observa en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
JFFYC/MAM/DAFF/EF



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", que refleje el monto de \$282,500.00 en Ingresos.
- Indique el destino del saldo detallado en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.
- La documentación comprobatoria de los ingresos, con la totalidad de requisitos fiscales.
- La ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria.
- El estado de cuenta bancario, donde se refleje el depósito de la segunda ministración.
- En su caso, la documentación comprobatoria con la totalidad de requisitos fiscales, que ampare el saldo detallado en la columna "REMANENTE" del cuadro que antecede.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por ambas partes, en los cuales se establezca claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, numeral 1, 102, numeral 1 y 103, numeral 1, 236, numeral 1, inciso c), 268, 269, numeral 1 y 270, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

LEPYC/MAM/AM/FEFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

**Bancos**

3. De la verificación a la documentación presentada por la organización, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Banco Mercantil del Norte, S.A.		Cheques	Mayo y junio	Julio, agosto y septiembre		Mayo, junio, julio, agosto y septiembre

Adicionalmente, omitió presentar el acuse de aviso de apertura y el respectivo contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señaladas en las columnas "FALTANTES", el acuse de aviso de apertura, así como el contrato de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

ALFYC/MAM/AN/FEFA





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

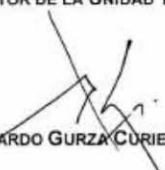
Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22382/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C. Proyecto 28 (Segundo Informe).

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. Teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421168.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

  
C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

  
OFFICINA GENERAL DE EFCA

ANEXO 6

*Revisión  
26/10/15*



México, D.F. a 26 de Octubre de 2015.

Asunto: Respuesta a Oficio INE/UTF/DA-F/22382/15 de fecha 9 de Octubre de 2015.

Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.  
Presente.

Por medio de la presente les hago llegar los documentos que solicitan en el oficio INE/UTF/DA-F/22382/15 de fecha 9 de octubre, notificado el día 12 de octubre del presente.

Dichos gastos se efectuaron con el saldo que se contaba de la primer aportación hecha a nuestra Asociación, de la misma forma se cumplió con las obligaciones fiscales correspondientes al ISR por sueldos y salarios que asciende a un monto de \$30,746.22 en cuánto al Proyecto 28, dichos pagos se realizaron en una sola exhibición mediante transferencia bancaria ya que el pago de impuestos el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no lo acepta dividido o en cheque, así como con la segunda aportación a la Asociación se cubrió el pago correspondiente a prestadores de servicio y se cumplió con el pago de retención de ISR pendiente.

Se anexan Movimientos y Estados de Cuenta, Facturas y pago correspondiente, Declaraciones de Impuestos, línea de captura para pago, cheque y ficha de pago; así como la comprobación de gastos efectuados.

Sin más por el momento les hago llegar un cordial saludo.

Atentamente.

Laura Maylet Montaña Pérez.

 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y otros  
26 OCT 2015 18:35  
**RECIBIDO**  
FIRMA 



Culiacán 86 Col. Hipódromo Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06100 México, D.F.

*2015 2296*